

0000053933

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2064

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 4257

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 28 de junio de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 28 de junio de 2018 10.22

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1302140734001	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1308733771001	PALADINES PICO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de junio de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara Plazo**4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:**

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4480911000	14/08/2009 0:00:00	16433		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Formando Parte de la Urbanización Campo Club Playa Alta se encuentra el lote signado con el numero 11 Núcleo N. 6 parroquia Santa Marianita sitio La Travesía del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 15,00m.- calle Montaña que camina ATRAS. 15,00m.- Lote N. 7-08 COSTADO DERECHO: 25,00m.- Lote N. 6-10 COSTADO IZQUIERDO 25,00m.- Lote N. 6-12 AREA TOTAL. 375,00m2.

Dirección del Bien: Urbanización Campo Club Playa Alta se encuentra el lote signado con el numero 11 Núcleo N. 6 parroquia Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4480913000	14/08/2009 0.00.00	16434		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Formando Parte de la Urbanización "Campo Club Playa Alta" se encuentra el lote signado con el N. 13 núcleo N. 6, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE 9,91m y calle Montaña que camina, mas Angulo hacia el costado derecho con 3,23m, mas ángulo inclinado hacia el costado derecho con 3,39m y lote N. 6-12 ATRAS. 4,91m. + 6,64m. + 6,40m + 8,42m y Área comunal núcleo 6 COSTADO DERECHO. 18,71m y Lote N. 7-11, mas 9,63m y Lote N. 7-10 COSTADO IZQUIERDO. 12,08m, mas 8,82m y Área Verde Núcleo 6 AREA TOTAL: 651,83m2

Dirección del Bien: Urbanización "Campo Club Playa Alta" se encuentra el lote signado con el N. 13 núcleo N. 6, parroquia Solvencia. Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Compra Venta

1. Lote de terreno signado con el numero ONCE Núcleo número SEIS de la Urbanización Campo Club Playa Alta, ubicado en la parroquia Santa Marianita sitio La Travesía del cantón Manta, Provincia de Manabí
ÁREA TOTAL 375,00m2.

2. Lote de terreno signado con el número TRECE Núcleo número SEIS, de la Urbanización Campo Club Playa Alta, ubicado en la parroquia Santa
Impreso por: olga_verdesoto Administrador jueves, 28 de junio de 2018 Pag 1 de 2

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2064

Folio Final: 0

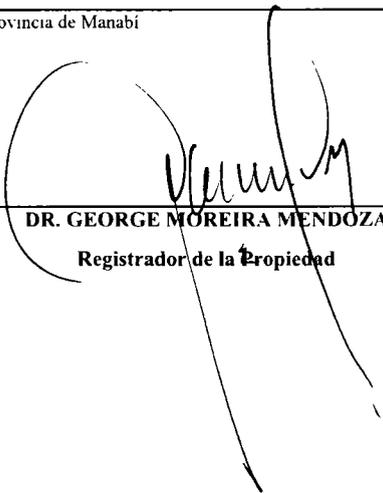
Número de Repertorio: 4257

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 28 de junio de 2018

Marianita sitio La Travesía del cantón Manta, Provincia de Manabí
ÁREA TOTAL 651,83m2

Lo Certifico



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-003-000026487

0000053934



20181308001000680

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308001000680

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (12:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR ANGEL RAMON VASQUEZ DOMO	RUC	1790368718001
PALADINES PICO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308733771

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR	RUC	1790368718001
PALADINES PICO RAUL ARTURO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	CÉDULA	1308733771
PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	CÉDULA	1302140734
PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302140734

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL PALADINES BASURTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302140734

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308001000680

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (12:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR ANGEL RAMON VASQUEZ DOMO	RUC	1790368718001
PALADINES PICO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308733771

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE	No.

		IDENTIDAD	IDENTIFICACIÓN
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR	RUC	1790368718001
PALADINES PICO RAUL ARTURO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	CÉDULA	1308733771
PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	CÉDULA	1302140734
PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302140734

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL PALADINES BASURTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302140734

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181308001000680

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	26 DE JUNIO DEL 2018, (12:17)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTO
ACTO O CONTRATO:	CANCELACION DE HIPOTECA, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR ANGEL RAMON VASQUEZ DOMO	RUC	1790368718001
PALADINES PICO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308733771
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR	RUC	1790368718001
PALADINES PICO RAUL ARTURO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	CÉDULA	1308733771
PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	CÉDULA	1302140734
PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302140734

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL PALADINES BASURTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1302140734

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-003-000026486

0000053935



20181308001P03512



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P03512						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2018, (12:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ANGEL RAMON VASQUEZ DOMO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALADINES PICO RAUL ARTURO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1308733771	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
Natural	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CEDULA	1302140734	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

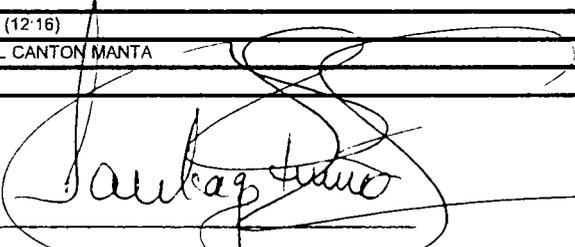
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308001P03512
---------------	-------------------

ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE JUNIO DEL 2018, (12:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALADINES PICO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308733771	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302140734	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	RUC	1790368718001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABÍ			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		167000.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308001P03512
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2018, (12:16)
OTORGA:	NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000053936

2018	13	08	001	P	03512
------	----	----	-----	---	-------

PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE: ~~CANCELACION~~ DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: OTORGA EL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO; A FAVOR DE LOS SEÑORES: DON RAUL ARTURO PALADINES PICO Y DON RAUL ARTURO PALADINES BASURTO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR RAUL ARTURO PALADINES PICO; A FAVOR DEL SEÑOR RAUL ARTURO PALADINES BASURTO.-

CUANTIA: USD \$ 167,000.00

TERCERA PARTE: ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: OTORGA EL SEÑOR RAUL ARTURO PALADINES BASURTO; A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, debidamente representado por el Economista ANGEL VASQUEZ DOMO, en su calidad de APODERADO, de conformidad con el Poder Especial que en copia auténtica se acompaña, a quien se le denominara "EL BANCO o ACREEDOR". El compareciente es de estado civil casado, de cincuenta y seis años de edad, de profesión Economista, teléfono: 043702900, correo: *S*vasqueza@produbanco.com, domiciliado en Guayaquil, Pedro



Carbo 604 y Luque, y de tránsito por esta ciudad Manta; por otra parte, el señor RAUL ARTURO PALADINES PICO, de estado civil soltero, de treinta y cuatro años de edad, de profesión Ingeniero, teléfono: 0992810317, correo: rpaladines@tunaserv.com, domiciliado en la Ciudadela Los Eléctricos 413 Manzana F del cantón Manta; por sus propios derechos, a quien se le denominará "EL VENDEDOR"; por otra parte, el señor RAUL ARTURO PALADINES BASURTO, de estado civil soltero, de sesenta y un años de edad, de profesión Ingeniero Civil, teléfono: 0999962817, correo: delipesca-paladineshnos@aiaisat.net, domiciliado en la vía Manta - Rocafuerte Km 5 del cantón Manta, por sus propios derechos, a quien se le denominara "EL COMPRADOR, y DEUDOR HIPOTECARIO"; y, Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, debidamente representado por la Ingeniera GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, de conformidad con el Poder Especial que en copia auténtica se acompaña, a quien se le denominara "EL BANCO o ACREEDOR". La compareciente es de estado civil casada, de cuarenta y cuatro años de edad, Ingeniera, teléfono: 052613118, correo: cedenogi@produbanco.com, domiciliada en la Avenida Malecón y Calle dieciocho del cantón Manta. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como



0000053937

documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados ~~que fue~~ en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, del presente contrato se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, COMPRAVENTA; Y, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, la misma que se haya establecida bajo el siguiente tenor: **PRIMERA PARTE: CANCELACION DE**

HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR. En su registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de Cancelación de Hipoteca y prohibición de enajenar, contenida dentro de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el Economista ANGEL VÁSQUEZ DOMO, en su calidad de Apoderado del Banco de la Producción S.A. Produbanco, conforme lo acredita el poder que en copia se acompaña.

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, Abogado



Jorge Nelson Guanoluisa Guanoluisa, el diecinueve de marzo del año dos mil catorce, e inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta -EP, el veintiuno de marzo del año dos mil catorce, los señores: **RAUL ARTURO PALADINES PICO y RAUL ARTURO PALADINES BASURTO**, para garantizar sus propias obligaciones constituyeron hipoteca abierta y prohibición de enajenar a favor del **Banco Promerica S.A.**, sobre los siguientes inmuebles de su propiedad consistentes en: **LOTE DE TERRENO:** Signado con el número ONCE núcleo número SEIS de la Urbanización Campo Club Playa Alta, ubicado en la parroquia Santa Marianita sitio La Travesía del cantón Manta, provincia de Manabí, identificado con el código catastral número **4480911000**. **LOTE DE TERRENO:** Signado con el número **TRECE** núcleo número SEIS, de la Urbanización Campo Club Playa Alta, ubicado en la parroquia Santa Marianita sitio La Travesía del cantón Manta, provincia de Manabí, identificado con el código catastral número **4480913000**. Mediante Resolución número SBS - 2014 - 795, expedida por el Abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Bancos y Seguros, el once de septiembre del año dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el nueve de octubre del año dos mil catorce, se aprobó la cesión de la totalidad de los activos, pasivos y contratos de Banco Promérica S.A. a favor de Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en los términos de la escritura pública otorgada el veintinueve de agosto del año dos mil catorce, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos. **SEGUNDA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA.**- Con



estos antecedentes, el Economista Angel Vásquez Domínguez en su calidad de Apoderado, procede a **cancelar el gravamen hipotecario y la prohibición de enajenar, que pesa sobre los inmuebles** consistente en los **LOTES DE TERRENOS**: signado con el número **ONCE y TRECE** núcleo número **SEIS** de la Urbanización Campo Club Playa Alta, ubicados en la parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía del cantón Manta, provincia de Manabí. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como oficiar al señor Registrador de la Propiedad del Cantón sobre el particular. (Firmado) Abogada TANIA BRIONES CEVALLOS, con matrícula número: Nueve - Mil novecientos noventa y ocho - Doscientos veinte del Foro de Abogados;

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **Compraventa e Hipoteca abierta y prohibición de enajenar**, contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura: **a)** Por una parte, la Ingeniera **GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCÍVAR**, de estado civil casada, en su calidad de Apoderada del banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "EL BANCO"; **b)** Por otra parte, comparece el Ingeniero **RAÚL ARTURO PALADINES PICO**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, parte a la cual en adelante se denominará **EL VENDEDOR**; **c)** Además, comparece el Ingeniero **RAÚL ARTURO PALADINES BASURTO**, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y



personales derechos, parte a la cual en adelante se la denominará **EL COMPRADOR o LA PARTE DEUDORA**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil ya indicado; domiciliados en la ciudad de Manta y plenamente capaces para contratar y poder obligarse, por lo que convienen en celebrar libre y voluntariamente este contrato. **TITULO SEGUNDO:**

COMPRAVENTA.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) LA PARTE

VENDEDORA es propietaria de los siguientes inmuebles: Lote de terreno, signado con el número ONCE, núcleo número SEIS; y, lote de terreno signado con el número TRECE núcleo número SEIS, ubicados en la Urbanización Campo Club Playa Alta, de la parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía del Cantón Manta, provincia de Manabí. b) Los antecedentes de dominio son: Lotes de terrenos, fueron adquirido por el señor Ingeniero Raúl Arturo Paladines Pico, por compra que le hiciera a la Compañía Madison Inversiones del Sur S.A., según consta de la Escritura pública de Compraventa, celebrada el cuatro de septiembre del años dos mil nueve, ante el Notario Primero del cantón Manta, debidamente inscrita el veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, en el Registro de la Propiedad del mismo cantón. El predio en referencia no soporta más gravámenes ni prohibiciones que el determinado en la primera parte del presente contrato y que también se libera mediante este instrumento.-

SEGUNDA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos EL VENDEDOR vende y da en perpetua enajenación a favor del COMPRADOR, con todas las servidumbres, usos y costumbres, de los inmuebles indicados en la cláusula anterior y





cuyos, linderos, dimensiones y superficie. **SON: LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO ONCE NÚCLEO NÚMERO SEIS: POR EL FRENTE:** Quince metros (15m) y calle montaña que camina; **POR ATRÁS:** Quince metros (15m) y lotes números 7 - 08; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinticinco metros (25,00m) y lote número 6 - 10; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinticinco metros (25,00), y lote número 6 - 12. **ÁREA TOTAL:** TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00m²). **CLAVE CATASTRAL:** 4-48-09-11-000. **LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NÚMERO TRECE NÚCLEO NÚMERO SEIS: POR EL FRENTE:** Nueve coma noventa y un metros (9,91m) y calle Montaña que camina, más ángulo hacia el costado derecho con tres coma veintitrés metros (3,23m), más ángulo inclinado hacia el costado derecho con tres coma treinta y nueve metros (3,39m) y lote número 6 - 12; **POR ATRÁS:** Cuatro coma noventa y un metros (4,91m), más seis coma sesenta y cuatro metros (6,64m), más seis coma cuarenta metros (6,40m), más ocho coma cuarenta y dos metros (8,42m) y área comunal núcleo seis; **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciocho coma setenta y un metros (18,71m) y lote número 7 - 11, más nueve coma sesenta y tres metros (9,63m) y lote número 7 - 10; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Doce coma cero ocho metros (12,08m), más ocho coma ochenta y dos metros (8,82m) y área verde núcleo seis. **ÁREA TOTAL:** SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO COMA OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (651,83m²). **CLAVE CATASTRAL:** 4-48-09-13-000.- No obstante determinarse su cabida, la venta de estos inmuebles se las hace como cuerpo cierto y dentro de los linderos antes señalados. Los linderos de los inmuebles son los más generales, y está entendido que, si

S



alguna parte del mismos no estuviese comprendida en ellos, quedará también vendido, ya que es voluntad de las partes que la venta comprenda toda esta propiedad.- **TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** - Las partes fijan como justo precio por la compraventa de los inmuebles objetos del presente contrato, la suma de USD. 167.000,00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); valor que es cancelado de la siguiente manera: **a)** USD 67.000,00 (SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que LA PARTE COMPRADORA, paga de contado y en moneda de curso legal y que EL VENDEDOR declara haberla recibido a su entera satisfacción; y, **b)** USD 100.000,00 (CIEN MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que LA PARTE COMPRADORA, pagará mediante financiamiento con EL BANCO. **CUARTA: DECLARACIÓN.** EL VENDEDOR declara que sobre los inmuebles cuyo dominio se traspasan no pesan ningún gravamen ni prohibición de enajenar, sometiéndose, además al saneamiento por evicción según lo estipulado en la Ley. **QUINTA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del Comprador, con excepción de la plusvalía que de existir será de cuenta de la parte Vendedora. **SEXTA: DOMICILIO, JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- En caso de suscitarse controversias entre las partes, éstas renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y/O NOTIFICACIONES.**- En caso de controversias las partes





podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes direcciones: **a) PARTE VENDEDORA:** Dirección del domicilio: Ciudadela Los Eléctricos 413 Mz F; Número de teléfono fijo o celular 0992810317; correo electrónico rpaladines@tunaserv.com; **b) PARTE COMPRADORA:** Dirección del domicilio: Vía Manta - Rocafuerte Km 5; Número de teléfono fijo o celular 0999962817; correo electrónico delipesca-paladineshnos@aiisat.net. **OCTAVA: RATIFICACIÓN.**

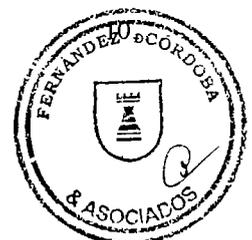
- Las partes aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses.

NOVENA: INSCRIPCIÓN. Se faculta a cualquiera de las partes para que realice todos los trámites necesarios hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad. **TÍTULO TERCERO: HIPOTECA**

ABIERTA.- PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) LA PARTE DEUDORA, ha emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. **b) LA PARTE DEUDORA,** esto es, el Ingeniero **RAÚL ARTURO PALADINES BASURTO,** es propietario de los inmuebles consistentes en: Lote de terreno signado con el número once, núcleo seis, y, Lote de Terreno signado con el número trece, núcleo seis, de la Urbanización Campo Club Playa Alta ubicados en la parroquia Santa Marianita, ~~sitio~~ La Travesía del Cantón Manta, provincia de Manabí. A



los mencionados inmuebles les corresponden los códigos catastrales números 4-48-09-11-000 y 4-48-09-13-000 respectivamente . c) Los antecedentes de dominio son: **LA PARTE DEUDORA** adquirió el(os) referido(s) inmueble(s) mediante **compraventa** que hiciera a su favor el Ingeniero **Raúl Arturo Paladines Pico**, según se desprende de la compraventa que antecede y que se perfecciona conjuntamente con la presente hipoteca. d) Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.** LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre los inmuebles descritos en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NÚMERO ONCE NÚCLEO NUMERO SEIS: POR EL FRENTE:** Quince metros (15m) y calle montaña que camina; **POR ATRÁS:** Quince metros (15m) y lotes números 7 - 08; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinticinco metros (25,00m) y lote número 6 - 10; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Veinticinco metros (25,00), y lote número 6 - 12. **ÁREA TOTAL:** TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (375,00m²). **CLAVE CATASTRAL:** 4-48-09-11-000. **LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NÚMERO TRECE NÚCLEO NUMERO SEIS: POR EL FRENTE:** Nueve coma noventa y un metros (9,91m) y calle Montaña que camina, más ángulo hacia el



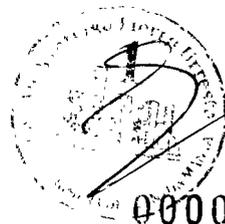
0000053941

costado derecho con tres coma veintitrés metros (3,23m), más ángulo inclinado hacia el costado derecho con tres coma treinta y nueve metros (3,39m) y lote número 6 - 12; **POR ATRÁS:** Cuatro coma noventa y un metros (4,91m), más seis coma sesenta y cuatro metros (6,64m), más seis coma cuarenta metros (6,40m), más ocho coma cuarenta y dos metros (8,42m) y área comunal núcleo seis; **POR EL COSTADO DERECHO:** Dieciocho coma setenta y un metros (18,71m) y lote número 7 - 11, más nueve coma sesenta y tres metros (9,63m) y lote número 7 - 10; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Doce coma cero ocho metros (12,08m), más ocho coma ochenta y dos metros (8,82m) y área verde núcleo seis. **ÁREA TOTAL:** SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO COMA OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (651,83m²). **CLAVE CATASTRAL:** 4-48-09-13-000.- Esta caución hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA. **TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA** Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y



futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del (de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar los inmuebles hipotecados a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. **CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.**-EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si LA PARTE DEUDORA cayere en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor del BANCO; **b)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener los inmuebles que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO;





0000053942

c) Si LA PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio de los inmuebles hipotecados total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de este; **d)** Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; **e)** Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación a los inmuebles hipotecados, o si estos fuesen objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; **f)** Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales; **g)** Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; **h)** Si LA PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; **i)** Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; **j)** Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; **k)** Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; **l)** Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; **m)** Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales extendidos por aquel, a solicitud de

[Handwritten signature]



LA PARTE DEUDORA; n) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o) En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **QUINTA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **SEXTA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que los inmuebles que se hipotecan se encuentran libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tales inmuebles únicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que quedan gravados, sin expreso consentimiento escrito de EL BANCO. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar



0000053943



vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a PRODUBANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual forma, PRODUBANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes, organismos de control, Burós de Información Crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de La Parte Deudora. Así mismo La Parte Deudora autoriza expresamente para que de cualquier valor que mantenga en El Banco en cuentas corrientes, de ahorro, inversiones o por cualquier otro concepto a su nombre, El Banco proceda a debitar los gastos y valores a pagarse a terceros distintos de El Banco, como por ejemplo, honorarios de peritos evaluadores, honorarios de peritos por inspecciones, Registro de la Propiedad, Registro Mercantil, primas de seguro, honorarios por recuperaciones extrajudiciales y

[Handwritten signature]



judiciales, honorarios por abogados, tasa judicial y en general gastos, tasas e impuestos a ser pagados a terceros.

SÉPTIMA: SEGURO.- Cuando EL BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obliga a contratar un seguro sobre los inmuebles hipotecados, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago. Si no lo hiciera, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realice la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

OCTAVA: ACEPTACIÓN.- EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses.

NOVENA: GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que



0000053944

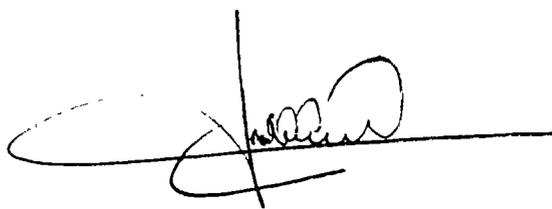


queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos. **DÉCIMA: DOMICILIO.-** Las partes renuncian fuero y domicilio y expresamente pactan someterse a los Jueces competentes de esta Ciudad y al trámite que corresponda de acuerdo a la Ley. **DÉCIMO PRIMERA: INSCRIPCIÓN.** LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. **DÉCIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN PARA CITACIONES Y /O NOTIFICACIONES.-**

En caso de controversia las partes podrán ser citadas y/o notificadas a las siguientes direcciones: a) LA PARTE DEUDORA: Dirección del domicilio: Dirección del domicilio: Vía Manta - Rocafuerte Km 5; Número de teléfono fijo o celular 0999962817; correo electrónico delipesca-paladineshnos@aiaisat.net.- b) BANCO: Dirección del domicilio Avenida Malecón y Calle 18; Número de teléfono fijo o celular 052613118; correo electrónico cedenogi@produbanco.com. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plena validez de esta escritura, a la cual deben agregarse como documentos habilitantes el poder que el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a la **Ingeniera Germania Irina**

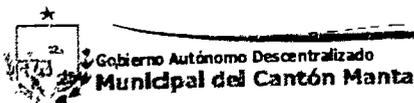


Cedeño Alcívar, como Apoderada del Banco; y el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por la parte y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CARVAJAL, matricula número: Trece - Dos mil dos - Cuarenta y siete del Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí al señor Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.-**



Econ. **ANGEL VASQUEZ DOMO**
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
Apoderado
C.C.No.-





COMPROBANTE DE PAGO

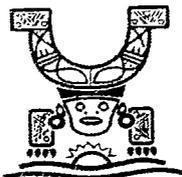
0000053945

15/06/2018 14 01 27

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de PAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALA POR UNA CUANTIA DE \$167000 00 (URB CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT 13 Y URB CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT 11 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA				0,00	0,00	342865	25409
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1308733771	PALADINES PICO RAUL ARTURO	NA	Impuesto principal		441,02		
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		132,30		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	573,32				
1302140734	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	NA	VALOR PAGADO				
			470,00				
			SALDO				
			103,32				

EMISION: 15/06/2018 14:01:25 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

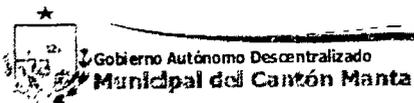


Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T239167290

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

15/06/2018 14 02 14

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
a escritura pública de PAGO DE DIFERENCIA DE ALCABALA POR UNA CUANTIA DE \$167000 30 (URB CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT 13 Y CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT 11 ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA				0,00	0,00	342866	25410
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1308733771	PALADINES PICO RAUL ARTURO	NA	Junta de Beneficencia de Guayaquil		103,32		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	103,32				
1302140734	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	NA	VALOR PAGADO				
			103,32				
			SALDO				
			0,00				

EMISION: 15/06/2018 14:02:13 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1938100373

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 16339



COMPROBANTE DE PAGO

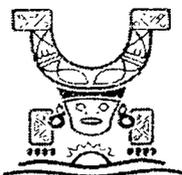
13/06/2018 12:25:15

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-48-09-13-000	651,83	81478,75	342244	16339

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308733771	PALADINES PICO RAUL ARTURO	URB CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-13	Impuesto pncipal	814,79
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	244,44
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	1059,23
C.C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1059,23
1302140734	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	NA	SALDO	0,00

EMISION 13/06/2018 12:25:11 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

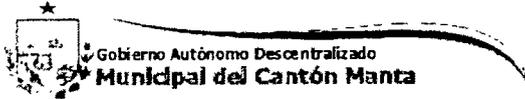
T863217208
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



0000053946



No. 16338



COMPROBANTE DE PAGO

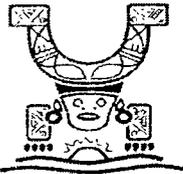
13/06/2018 12:24:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia SANTA MARIANITA	4-48-09-11-000	375,00	41418,89	342242	16338

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C / R.U.C	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1308733771	PALADINES PICO RAUL ARTURO	URB CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-11	Impuesto principal	414,19
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	124,26
			TOTAL A PAGAR	538,45
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	538,45	
1302140734	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 13/06/2018 12:24:48 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

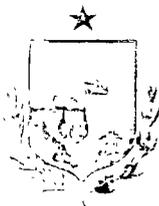


Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)
T1421434568
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0097938



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RURAL

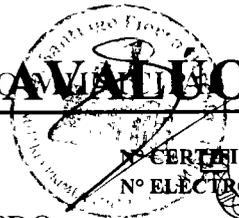
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneiente a _____
ubicada PALADINES PICO RAUL ARTURO.
cuyo URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLE 6 LT. 11 asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$41418:89-CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIESCIOCHO 89/100 CENTAVOS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA UTILIDADES POR
SER BIEN RURAL

Manta, 13 DE JUNIO DE 2018

Director Financiero Municipal



CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTON MANTA



Nº CERTIFICACION: 0000152159
Nº ELECTRÓNICO : 57956

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Maris, 15 de Mayo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

NO. 2150159 DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-09-11-000

Ubicado en: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-11

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 375

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1308733771

Propietario
PALADINES PICO RAUL ARTURO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 41418.89

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 41418.89

SON: CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019".

F.U

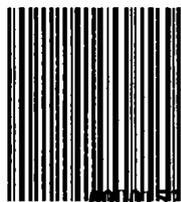
414.19

124.26

538.45

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-05-15 11:31:03.



0000152159





INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 15-05-2018

Nº CONTROL: 0003468

PROPIETARIO:	PALADINES PICO RAUL ARTURO
UBICACIÓN:	URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-11
C. CATASTRAL:	4480911000
PARROQUIA:	PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	PLAYA ALTA
OCUPACIÓN DE SUELO	-
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	40%
CUS:	80%
FRENTE:	4.00
LATERAL 1:	4.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	4.00
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 15.00m con calle Montaña que camina
ATRÁS: 15.00m con Lote nº 7-08
C. IZQUIERDO: 25.00m con Lote nº 6-12
DERECHO: 25.00m con Lote nº 6-10
ÁREA TOTAL: 375,00 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3 -

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

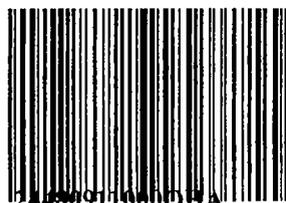
NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Art. 232.- RETIROS.- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



24480911000011A



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 121436



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
PALADINES PICO RAUL ARTURO

El presente pago es el último de este deudor de esta funcionalidad.

Manta, 14 JUNIO 2018

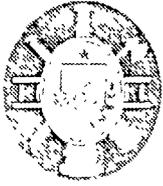
VALIDO PARA LA CLAVE

4480911000: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-11

Manta, Catorce de Junio del dos mil diez y ocho



CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000093853

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: PALADINES PICO RAUL ARTURO

RAZÓN SOCIAL: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT. 11

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

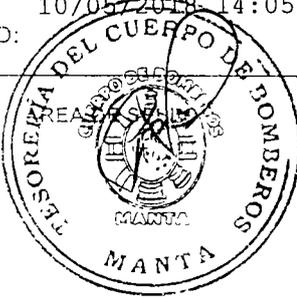
REGISTRO DE PAGO

570563

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 10/05/2018 14:05:45

FECHA DE PAGO:



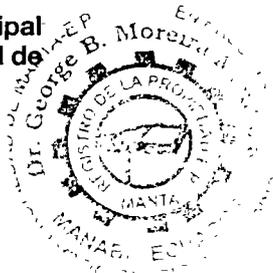
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 8 de agosto de 2018.
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 4-48-09-11-000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000053949



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18011004, certifico hasta el día de hoy 11/05/2018 10:05:53, la Ficha Registral Número 16433.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 4480911000 Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 14 de agosto de 2009 Parroquia : SANTA MARIANITA
Superficie del Bien:
Información Municipal

Dirección del Bien: Urbanización Campo Club Playa Alta se encuentra el lote signado con el numero 11 Núcleo N. 6 parroqu

LINDEROS REGISTRALES:

Formando Parte de la Urbanización Campo Club Playa Alta se encuentra el lote signado con el numero 11 Núcleo N. 6 parroquia Santa Marianita sitio La Travesía del cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 15,00m.- calle Montaña que camina ATRAS. 15,00m.- Lote N. 7-08 COSTADO DERECHO: 25,00m.- Lote N. 6-10-COSTADO IZQUIERDO: 25,00m.- Lote N. 6-12 AREA TOTAL. 375,00m2.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	202	17/ene/2007	2 587	2 607
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1341	23/may/2008	18 448	18 462
PLANOS	PLANOS	13	14/may/2009	168	187
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2747	23/sep/2009	45 368	45 388
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	378	21/mar/2014	7 554	7 577
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	2751	20/dic/2017		
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	2757	21/dic/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007 Número de Inscripción: 202 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 301 Folio Inicial 2.587
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 2 607
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESIA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	-----------

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:16433

viernes, 11 de mayo de 2018 10:05



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha 11 MAY 2018 HORA



PROPIETARIO 1302280951 ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR SOLTERO(A) MANTA
PROPIETARIO 1711390326 ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS SOLTERO(A) MANTA MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago/2005	28 832	28 838
FIDEICOMISO	45	06/nov/2006	1 441	1 480
COMPRA VENTA	1745	23/jul/2002	15 637	15 642
COMPRA VENTA	1701	02/ago/2006	22 807	22 818
FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422
COMPRA VENTA	295	24/ene/2006	3 540	3 549

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008 **Número de Inscripción:** 1341 Tomo 32
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2585 Folio Inicial 18 448
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 18 462
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta., La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391850638001	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	202	17/ene/2007	2 587	2 607

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009 **Número de Inscripción:** 13 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2735 Folio Inicial 168
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 187
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1.843,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total No. 1.083,20 M2.

Impresa Municipal
Registro de la Propiedad de

Pag 2 de 5

Fecha: 11 MAY 2018 HORA: ...



comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No. 8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,34 M2. Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No. 12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2. Área comunal No. 13. Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2. Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8: 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483.45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011. Con fecha 31 de Octubre del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 405-ALC-GADM-MANTA, de fecha 17 de Octubre del 2013, en la que el Gobierno Municipal de Manta en atención a la solicitud realizada por la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR, propietaria de la Urbanización PLAYA ALTA para el levantamiento de las áreas en garantías. Los lotes en garantía a liberar son. Núcleo "O" (3 lotes) O-10. O-12 y O -13 con un área de 1.567,42 m2. Núcleo " 8 " (2 lotes) 8-01 y 8-02 con un área de 3.074,28 m2 y Núcleo " 9 " (7 lotes) , 9-76, 9-81, 9-82, 9-83, 9-84, 9-85, y 9-86 con un área de 3.501.79 m2. total 8.143,49 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1391850638001	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S A	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	80000000026470	URBANIZACION PLAYA ALTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1341	23/may/2008	18 448	18 462

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 23 de septiembre de 2009 **Número de Inscripción:** 2747 Tomo 76
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5518 Folio Inicial 45.368
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 45.388
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de septiembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa Clausula Especial. del lote numero 11 del nucleo 6 de la urbanizacion Campo Club playa alta que tiene una superficie total de Trésientos setenta y cinco metros cuadrados

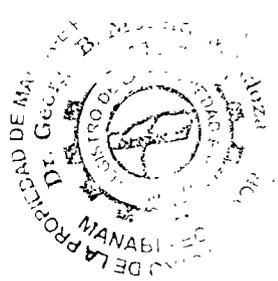
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
---------	------------	--------------------------	--------------	--------	---------------------

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:16433

viernes, 11 de mayo de 2018 10:05



COMPRADOR 1308733771001 PALADINES PICO RAUL ARTURO SOLTERO(A) MANTA
 VENDEDOR 1391850638001 COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL NO DEFINIDO MANTA
 SUR S A

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	14/may/2009	168	187

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 21 de marzo de 2014 **Número de Inscripción:** 378 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2535 Folio Inicial 7 554
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 7 577
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de marzo de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION ENAJENAR. SOBRE UN LOTE SIGNADO CON EL NUMERO TRECE NUCLEO NUMERO SEIS, Y LOTE SIGNADO CON EL NUMERO ONCE NUCLEO SEIS, DE LA URBANIZACION CAMPO CLUB PLAYA ALTA, UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA SITIO LA TRAVESIA DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000024347	BANCO PROMERICA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1308733771001	PALADINES PICO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	80000000021664	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[6 / 7] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : miércoles, 20 de diciembre de 2017 **Número de Inscripción:** 2751 Tomo
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9934 Folio Inicial
Oficina donde se guarda el original: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS Folio Final
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de mayo de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. SCVS-IRP-2017-00046595-O Juicio No. 48-2017* Solo se queda copia para archivo

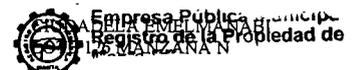
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS		MANTA	
DEUDOR	0992484586001	COMPAÑIA TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S A		MANTA	
DEUDOR	1301822183	PICO LOPEZ DALIA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:16433

viernes, 11 de mayo de 2018 10:05



Fecha 11 MAY 2018 HORA
Pag 4 de 5



0000053951



DEUDOR 1308733771001 PALADINES PICO RAUL ARTURO

NO DEFINIDO

**Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES**

[7 / 7] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el : jueves, 21 de diciembre de 2017 Número de Inscripción: 2757 Tomo
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 9952 Folio Inicial
Oficina donde se guarda el original: SUPERINTENDENCIA BANCOS Y SEGUROS Folio Final
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. SCVS-IRP-2017-00054818-O Juicio No. 48/2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS		MANTA	
DEUDOR	1301822183	PICO LOPEZ DALIA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1308733771001	PALADINES PICO RAUL ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	0992484586001	COMPAÑIA TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S A		MANTA	CIUDADELA EMELMANABI LOTE 126 MANZANA N

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:05:53 del viernes, 11 de mayo de 2018

A petición de: SERVICIOS PORTUARIOS S.A. COMPAÑIA TUNASERV

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de

Fecha 11 MAY 2018 HORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0002887

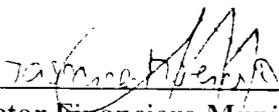


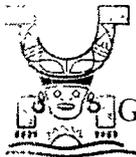
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA. Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a _____
ubicada PALADINES-PICO RAUL ARTURO.
cuyo URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLE 6 LT. 13 asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$81478.75 OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 75/100 CENTAVOS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA. NO CAUSA UTILIDADES POR
SER BIEN RURAL

Manta, 13 DE JUNIO DE 2018


Director Financiero Municipal



Manta



Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Manta CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTON MANTA

0000053952

Nº CERTIFICACIÓN: 0000152160
Nº ELECTRÓNICO : 57961

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Martes 15 de Mayo de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



NO. 0150100 DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-48-09-13-000

Ubicado en: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-13

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 651.83

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad
1308733771

Propietario
PALADINES PICO RAUL ARTURO-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 81478.75

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 81478.75

SON: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 – 2019”.

F.U

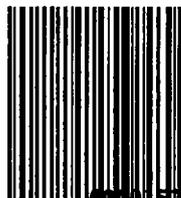
814.79

244.44

1059.22

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-05-15 11:38:34.



0000152160



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



INFORME DE REGULACIÓN URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 15-05-2018

N° CONTROL: 0003467

PROPIETARIO:	PALADINES PICO RAUL ARTURO
UBICACIÓN:	URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-13
C. CATASTRAL:	4480913000
PARROQUIA	PARROQUIA SIN ESPECIFICAR

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	PLAYA ALTA
OCUPACIÓN DE SUELO	-
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	-
COS:	40%
CUS:	80%
FRENTE:	4.00
LATERAL 1:	4.50
LATERAL 2:	1.50
POSTERIOR:	4.00
ENTRE BLOQUES:	-

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 9.91m con calle Montaña que camina mas Angulo hacia el derecho con 3.23m mas angulo inclinado hacia el costado derecho con 3.39m con lote n° 6-12

ATRÁS: 4.91m +6.64m +6.40m +8.42m y area comunal Nucleo 6

C. IZQUIERDO: 12.08m mas 8.82m y Area Verde Nucleo 6

DERECHO: 18.71m y Lote n° 7-11 mas 9.63m y Lote n° 7-10

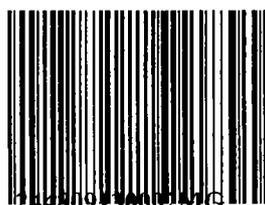
ÁREA TOTAL: 651,83 m²

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

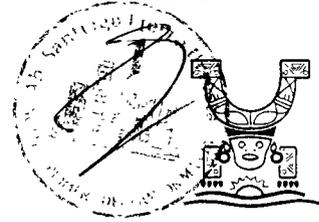
Art. 232.- **RETIROS.**- Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad

0000053953

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 120812



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PALADINES PICO RAUL ARTURO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 15 MAYO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL :
4480913000 PRB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-13

Manta, quince de Mayo del dos mil dieciocho

~~GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELLADO
Fecha: _____~~



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 121435



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PALADINES PICO RAULARTURO

El suscrito no es el/los que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 JUNIO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE

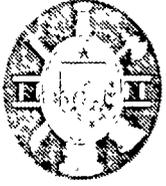
4480913000: URB.CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT-13

Manta, Catorce de Junio del dos mil diez y ocho



CANCELADO
TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000053954



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

000093858

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Empty rectangular box for additional information or notes.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 570558

NOMBRES: PALADINES PICO RAUL ARTURO

RAZÓN SOCIAL: URB. CAMPO CLUB PLAYA ALTA NUCLEO 6 LT 3

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

570558

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 10/05/2018 01:18

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: miércoles, 8 de agosto de 2018		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 4-48-09-13-000		

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790368718001
RAZON SOCIAL: BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
NOMBRE COMERCIAL: PRODUBANCO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA
CONTADOR: CALDERON GALLEGOS AMPARO DE LOS ANGELES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1978 **FEC. CONSTITUCION:** 30/03/1978
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/11/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón. QUITO Parroquia: NAYON Barrio: LAS BROMELIAS Calle: AV. SIMON BOLIVAR Número: S/N Intersección: VIA A NAYON Edificio: CENTRO CORPORATIVO EKOPARK Referencia ubicación: JUNTO AL CAMPUS UDLAPARK Telefono Trabajo: 022999000 Web: www.produbanco.com Email: gongorar@produbanco.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: devueltadel 100% interes 35

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

Manta, a 26 JUN. 2018

NOTARIA PRIMERA DE MONTA
Es compulsiva de la copia certificada que me
fue presentada en el 26 de junio de 2018

ABIERTO: 07 NOV 2016

CERRADOS: 26

COB: SC14397

ATENCION: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

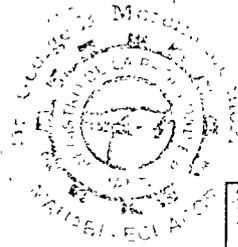
FRMA DE LICONTIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GNVL170907 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 07/11/2016 12:05:51



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000053955



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registropmanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18011006, certifico hasta el día de hoy 11/05/2018 11:26:17, la Ficha Registral Número 16434.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 4480913000 Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: viernes, 14 de agosto de 2009 Parroquia: SANTA MARIANITA
Superficie del Bien:
Información Municipal
Dirección del Bien: Urbanización "Campo Club Playa Alta" se encuentra el lote signado con el N. 13 núcleo N. 6, parroqu

LINDEROS REGISTRALES:

Formando Parte de la Urbanización "Campo Club Playa Alta" se encuentra el lote signado con el N. 13 núcleo N. 6, parroquia Santa Marianita, sitio La Travesía, cantón Manta con las siguientes medidas y linderos. FRENTE. 9,91m y calle Montaña que camina, mas Angulo hacia el costado derecho con 3,23m, mas ángulo inclinado hacia el costado derecho con 3,39m y lote N. 6-12 ATRAS. 4,91m. + 6,64m. + 6,40m. + 8,42m. y Área comunal núcleo 6 COSTADO DERECHO. 18,71m y Lote N. 7-11, mas 9,63m y Lote N. 7 -10 COSTADO IZQUIERDO. 12,08m.; mas 8,82m y Área Verde Núcleo 6 AREA TOTAL: 651,83m2
-SOLVENCIA: Este bien tiene libre gravamen

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	202	17/ene/2007	2 587	2 607
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1341	23/may/2008	18 448	18 462
PLANOS	PLANOS	13	14/may/2009	168	187
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2746	23/sep/2009	45 343	45 367
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	378	21/mar/2014	7 554	7 577
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	2751	20/dic/2017		
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR	2757	21/dic/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 17 de enero de 2007 Número de Inscripción: 202 Tomo.1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 301 Folio Inicial 2 587
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final.2 607
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

De conformidad con el Certificado emitido por la Dirección de Planificación Urbana que se adjunta al protocolo como documento habilitante, y por encontrarse contiguos, UNIFICAN los CUATRO predios descritos anteriormente, ubicados en la zona JOME, sitio LA TRAVESÍA, de la Parroquia Rural Santa Marianita, del Cantón Manta, de tal forma que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

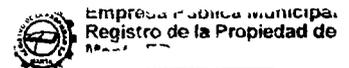
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio	HORA:

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:16434

viernes, 11 de mayo de 2018 11:26



Fecha: 11 MAY 2018
Hora: 11:26



PROPIETARIO 1302280951 ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR SOLTERO(A) MANTA
PROPIETARIO 1711390326 ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS SOLTERO(A) MANTA MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2111	26/ago/2005	28.832	28.838
FIDEICOMISO	45	06/nov/2006	1.441	1.480
COMPRA VENTA	1745	23/jul/2002	15.637	15.642
COMPRA VENTA	1701	02/ago/2006	22.807	22.818
FIDEICOMISO	13	07/jul/2003	378	422
COMPRA VENTA	295	24/ene/2006	3.540	3.549

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 23 de mayo de 2008 **Número de Inscripción:** 1341 Tomo 32
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2585 Folio Inicial 18.448
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final 18.462
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 07 de mayo de 2008

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos que unidos entre si forman uno solo, ubicado en la Zona Jome, sitio La Travesia, parroquia Santa Marianita del Cantón Manta., La Compañía Compradora representada por la Srta. Josefina Maria Gentile Cuesta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1391850638001	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S A	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	1302280951	ZAMBRANO ALAVA ANGEL BOLIVAR	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1711390326	ERBS ESTUPIÑAN JORGE LUIS	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA 2000

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	202	17/ene/2007	2.587	2.607

Registro de : PLANOS

[3 / 7] PLANOS

Inscrito el : jueves, 14 de mayo de 2009 **Número de Inscripción:** 13 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2735 Folio Inicial.168
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 187
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de enero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Acta Entrega Recepción de Áreas Sociales y Verdes y en garantías que hace la Compañía Madison de Inversiones del Sur Sociedad Anónima, representado por el Sr. José Ricardo Estupiñán Ruilova a favor de Ilustre Municipalidad de Manta. De la Urbanización denominada PLAYA ALTA Local destinados para áreas comunales o verdes, Área comunal No. 1 Núcleo 0. Sup. 8-028.74M2 Área comunal No. 2. Núcleo 0, Área total 1995,40 M2. Área comunal No. 3 Núcleo 0 Área total 2.023,20 M2, Área comunal. No. 4, núcleo 1 área total 1043,40 M2, Área comunal No. 5, Núcleo 2, Área total 1.083,20 m2. Área comunal No. 6 núcleo 3, Área total 1.245,44 M2, Área comunal No. 7 núcleo 3, Área total 1.083,20 m2.



Fecha 11 MAY 2018 HORA



0000053956



comunal No. 7 Núcleo 4 Área total 629,19M2, Área comunal No.8 núcleo 4, área total 104,39m2 Área Comunal No. 9 núcleo 5 y 6 área total 289,74M2, Área comunal No. 10 Núcleos 5 y 6 área total 159,35 M2, Área comunal No. 1. Núcleos 5 y 6 Área total 573,99 M2. Área comunal No.12 Núcleos 6, 7, y 8, Área total 1930,07m2, Área comunal No.13. Área Verde General Área total 28.545,45 M2. Total de áreas verdes comunales 47.651,39 M2. Áreas destinadas para Garantías: Del núcleo 0, 13 lotes que son desde el 0.05 al 0.17 Con un área de 7.473,03m2. Del núcleo 1. 7 lotes que solo desde el 1-01 al No. 1-07 con un área de 2.750,00M2. Del núcleo 8. 7 lotes que son desde el No. 8-01 al No. 8-03, No. 8-05, No. 5, 8-06, No. 8-08 y No. 8-09 con un área de 8.273,39 m2. Del núcleo 9: 33 lotes que son desde el No. 9-54 al No. 9-86, con un área total de 12.982,81M2. Área total de los 60 lotes en Garantías 31.479,23 M2. Con fecha Agosto 29 del 2011, se encuentra Oficio Recibo en la que libera de las áreas en Garantía sobre varios lotes de terrenos de la Urbanización Campo Club Playa Alta, de propiedad de la Compañía Madison de Inversiones del Sur, en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, libera de las garantías los siguientes lotes: Lote No. 0-06 con un área de 547,37 m2. lote No. 0-07 con un área de 504,43 M2. Lote No. 0-08. Con un área de 483.45M2. Lote N.- 0-09 con un área de 502,46 M2. Lote No. 0-11 con un área de 717,64M2, Lote 1.01 con un área de 500, M2, Lote 1-02 con un área de 500M2, Lote 1-03 con un área de 350, M2, Lote 1-04, con un área de 350, M2, Lote 1-05 con un área de 350M2, Lote 1-06. Área de 350,M2, Lote 1-07 Área de 350M2, Lote 8-05 con un área de 858,44M2 Lote 8-06 Área de 1.255,43M2, Lote 8-08 Área de 805,20M2. Lote 8-09 con un área de 704,M2, Lote 9-54 Área de 415,60m2, Lote 9-55 Área de 212,83M2, Lote 9-56 Área de 191,84M2, Lote 9-57 Área de 257,26M2 Lote 9-58 Área de 290,80 M2, Lote 9-59 Área de 304,08M2, Lote 9-60 Área de 312,50m2, Lote 9-61 Área de 572,86 M2, Lote 9-62 Área de 35,15M2, Lote 9-63 con un Área de 215,41M2, Lote 9-64 con un área de 307,73 M2, Lote 9-65 Área de 318,57m2, Lote 9-66 Área de 320,53M2, Lote 9-67 Área de 308,37M2, Lote 9-68 con un área de 312,50m2, Lote 9-69 Con un área de 715,08 M2, Lote 9-70 Área de 407,52M2, Lote 9-71 Área de 522,98 M2, Lote 9-72 Área de 417,94M2, Lote 9-73 Área de 327,85M2, Lote 9-74. Área de 278,09 M2, Lote 9-75 Área de 402,88 M2. Of. No. 379. ALC. M. JEB. Manta, Agosto 25 del 2011. Con fecha 31 de Octubre del 2013 se encuentra Oficio recibido N. 405-ALC-GADM-MANTA, de fecha 17 de Octubre del 2013, en la que el Gobierno Municipal de Manta en atención a la solicitud realizada por la Compañía MADISON INVERSIONES DEL SUR, propietaria de la Urbanización PLAYA ALTA para el levantamiento de las áreas en garantías. Los lotes en garantía a liberar son. Nucleo "O" (3 lotes) O-10. O-12 y O -13 con un área de 1.567,42 m2. Nucleo " 8 " (2 lotes) 8-O1 y 8-O2 con un área de 3.074,28 m2 y Nucleo " 9 " (7 lotes) , 9-76, 9-81, 9-82, 9-83, 9-84, 9-85, y 9-86 con un área de 3.501.79 m2. total 8.143,49 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1391850638001	COMPANIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S A	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	80000000026470	URBANIZACION PLAYA ALTA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1341	23/may/2008	18 448	18 462

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 23 de septiembre de 2009 **Número de Inscripción:** 2746 Tomo 76
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5517 Folio Inicial 45 343
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 45.367
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de septiembre de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de 2 lotes. EL primer lote, esta signado con el numero 12 del nucleo 2 que tiene una superficie total de cuatrocientos dos metros con setenta y dos centímetros cuadrados. Segundo Lote, signado con el numero 13 del Nucleo 6 que tiene una superficie total de Seiscientos cincuenta y un metros con ochenta y tres centímetros cuadrados. Urbanizacion Campo Club Playa Alta





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1308733771001	PALADINES PICO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1391850638001	COMPAÑIA MADISON INVERSIONES DEL SUR S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	13	14/máy/2009	168	187

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 21 de marzo de 2014 **Número de Inscripción:** 378 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2535 Folio Inicial 7 554
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA Folio Final 7 577
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 19 de marzo de 2014
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION ENAJENAR. SOBRE UN LOTE SIGNADO CON EL NUMERO TRECE NUCLEO NUMERO SEIS, Y LOTE SIGNADO CON EL NUMERO ONCE NUCLEO SEIS, DE LA URBANIZACION CAMPO CLUB PLAYA ALTA, UBICADOS EN LA PARROQUIA SANTA MARIANITA SITIO LA TRAVESIA DEL CANTON MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	80000000024347	BANCO PROMERICA S A	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1308733771001	PALADINES PICO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000021664	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA	

Registro de : PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

[6 / 7] PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

Inscrito el : miércoles, 20 de diciembre de 2017 **Número de Inscripción:** 2751 Tomo
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9934 Folio Inicial
Oficina donde se guarda el original: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS Folio Final
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 22 de mayo de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. SCVS-IRP-2017-00046595-Ojuicio No. 48-2017* Solo se queda copia para archivo

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	/0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS		MANTA	

Certificación impresa por :laura_tigua

Ficha Registral:16434

viernes, 11 de mayo de 2018 11:26



Empresa Pública Manta
Registro de la Propiedad de

Fecha 4 de 5 MAY 2018 HORA



0000053957



DEUDOR 0992484586001 COMPAÑIA TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S A MANTA CIUDADELA EMELMANABI LOTE 126 MANZANA N
DEUDOR 1301822183 PICO LOPEZ DALIA ESTELA NO DEFINIDO MANTA
DEUDOR 1308733771001 PALADINES PICO RAUL ARTURO NO DEFINIDO MANTA

**Registro de : PROHIBICIONES
JUDICIALES Y LEGALES**

[7 / 7] PROHIBICIONES JUDICIALES Y
LEGALES

Inscrito el : jueves, 21 de diciembre de 2017 **Número de Inscripción:** 2757 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 9952 Folio Inicial.
Oficina donde se guarda el original: SUPERINTENDENCIA BANCOS Y SEGUROS Folio Final
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 de diciembre de 2017

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACIÓN DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Oficio No. SCVS-IRP-2017-00054818-Ojuicio No. 48/2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
AUTORIDAD COMPETENTE	0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS		MANTA	
DEUDOR	1301822183	PICO LOPEZ DALIA ESTELA	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	1308733771001	PALADINES PICO RAUL ARTURO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	0992484586001	COMPAÑIA TUNASERV SERVICIOS PORTUARIOS S A		MANTA	CIUDADELA EMELMANABI LOTE 126 MANZANA N

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES	2
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:26:18 del viernes, 11 de mayo de 2018

A petición de: SERVICIOS PORTUARIOS S.A. COMPAÑIA TUNASERV

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



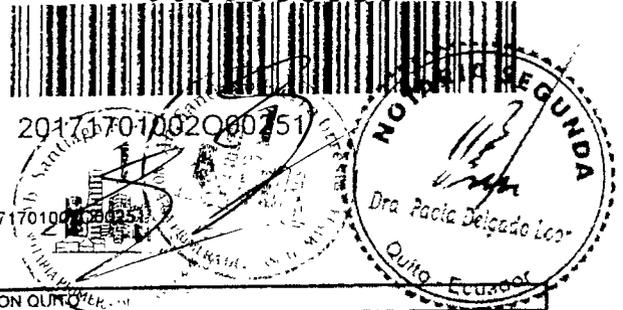
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 11 MAY 2018 HORA
Página 5 de 5

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 001-002-000052318

0000053958



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002000251

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (10 01)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TRIGESIMO NOVENA Y CUADRAGESIMO DE LA ESCRITURA N° 2014-17-01-02-P- 2193-12 , TRIGESIMO SEXTA Y TRIGESIMO SEPTIMA DE LA ESCRITURA N° 2014-17-01-02-P-2193-21
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300418290
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOAQUIN BONILLA
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1713696611

OBSERVACIONES:	OTORGA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO A FAVOR DE CLICILIA DEL ROCIO HIDALGO GARCIA / ANGEL RAMON VASQUEZ DOMO
----------------	---

Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701002000251

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (10.01)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-04-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-02-P-2193-12 Y 2014-17-01-02-P-2193-21

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0300418290
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002000251

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO

A FAVOR DE: ANGEL RAMÓN VASQUEZ DOMO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 31, 32, 33, 34 - COPIAS 35, 36, 37 (5 + 1)

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P- 00002193 - 21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, siete de abril del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se

0000053959



acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el Señor Ricardo Cuesta Delgado, en su calidad de Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el numeral dos del artículo Cuadragésimo Séptimo del Estatuto Social del Banco. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El Señor Ricardo Cuesta Delgado, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Señor Angel Ramón Vasquez Domo, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero tres ocho uno tres uno nueve guión ocho para que, mientras sea funcionario del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía en la suscripción de convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias en moneda nacional y moneda extranjera y garantías bancarias aduaneras, avales en moneda nacional y moneda extranjera, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, los formularios y documentos relacionados con créditos externos, así como la certificación de mensajes swift para trámite de registro de crédito externo en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera) e impuestos fiscales, como suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de recaudaciones por concepto de impuestos tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros vencidos sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado, en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, en los contratos relacionados con créditos externos, en los contratos de créditos otorgados a través de la Corporación Financiera Nacional, Banco Central del Ecuador o cualquier otro mecanismo de financiamiento. Comparecer y suscribir a nombre del Banco en todos los contratos de apertura de cuenta corriente, contratos de apertura de cuenta de ahorro, contratos de transporte de valores, contratos Banca en Línea, contratos de depósitos sujetos a conteo posterior, contratos de depósitos nocturnos, contratos de arrendamiento de casilleros de seguridad, contratos de tarjetas de crédito sus respectivas liquidaciones y emisión de estados de cuenta, así como en general en los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes. En todos los contratos de arrendamiento mercantil, de bienes muebles e inmuebles así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, cancelaciones y en general en todos los actos y contratos al arrendamiento mercantil, igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compra venta de

0000053960



bienes muebles como inmuebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil sin límite de cuantía. En todas las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación y levantamiento de hipotecas, gravámenes, garantías personales, y en las escrituras de emisión de cédulas hipotecarias o prendarias y bonos de prenda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación y levantamiento de prenda sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Comparecer en operaciones de reporto, repos, reverse repos, compraventa de obligaciones con pacto de recompra y convenios interbancarios, sin límite de cuantía. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos de bienes muebles e inmuebles, que se reciban en dación en pago; en la venta de bienes muebles e inmuebles que hayan sido recibidos en dación en pago, y en general en todos los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que autorice la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco y de bienes inmuebles que autorice el Directorio; así, como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos. Suscribir y presentar ante las autoridades y organismos competentes del mercado de valores todas las peticiones, aclaraciones y documentos necesarios para la colocación de las emisiones de papel comercial, así como comparecer y negociar todo tipo de obligaciones y obligaciones convertibles en acciones del Banco, como comparecer, negociar y suscribir estos títulos valores. Intervenga en la suscripción de los contratos de arrendamiento de dispositivos y cesión de licencias uso que se celebren con los clientes del Banco. **TERCERA: RESERVA.-**

ODU

produbanco.com

Quito, marzo 27 de 2014

Señor

Ricardo Teodoro Cuesta Delgado

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designado como **PRESIDENTE EJECUTIVO** del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Llor, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012, usted, como Presidente Ejecutivo, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

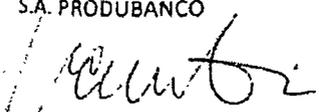
Atentamente,

PRODUBANCO


Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- **ACEPTO** la designación como Presidente Ejecutivo del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO


Ricardo Teodoro Cuesta Delgado

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. No. 030041829-0

en www.produbanco.com

o al teléfono el 1700 123 123 ó (02) 2996 200

0000053961

TRÁMITE NÚMERO

Registro Mercantil de Quito

CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4011
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300418290	CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO	PRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA



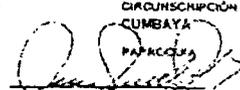
CIUDADANÍA DE ...
 DUEÑO DEL SAO RICARDO TEODORO
 VOTARY CUENCA/SAGARIS
 25 MAYO 1950
 001- 0331 00991
 AZUAY CUENCA
 SERRANO



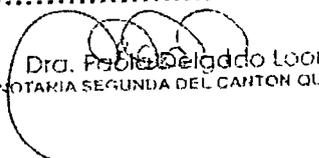

ECUADOR ESTADISTICA 42343V3022
 CASADO ALICIA NOVA TORAL
 SUPERIOR ECONOMISTA
 RICARDO CUESTA HEREDIA
 CAROLA LEONOR DELGADO
 QUITO 02/03/2005
 03/03/2017
 REN 1444037



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAR (CR)
 CUI INDICADO DE VOCALES
 ELECTORAL DE LOS ALLEJANES
 012
 012 - 0135 0300418290
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CUESTA DELGADO RICARDO TEODORO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
 CANTÓN PAPAHOJA 2024
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy té y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) util(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
 Quito, a 07 ABR 2016

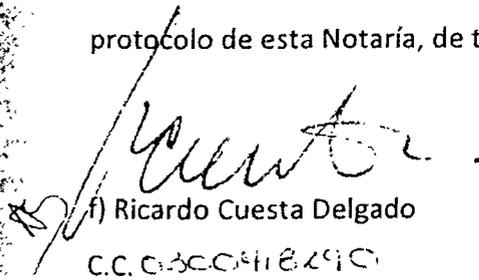

 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

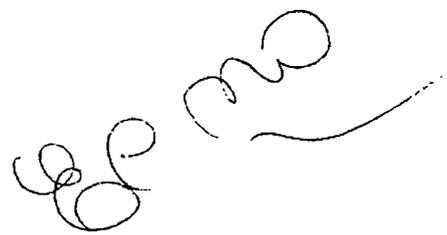
0000053962



Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad otorgada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Ricardo Cuesta Delgado
C.C. 0300418290


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TRIGESIMO SEPTIMA** copia certificada de la escritura de **PODER ESPECIAL**, que otorga **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, a favor de **ANGEL RAMON VASQUEZ DOMO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a seis de febrero del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Revisado el Poder Especial celebrado ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 07 de abril del año 2014, que otorga: **BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO**, a favor de **ANGEL RAMON VASQUEZ DOMO**, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE REVOCATORIA** hasta la presente fecha.- Quito, a seis de febrero del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
Es copia de una copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 05 fojas útiles
Manta, 26 JUN 2018
Antonio Torres
Ab. Santiago Pierra Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

0000053963

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303813198

Nombres del ciudadano: VASQUEZ DOMO ANGEL RAMON

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS LOOR MARIA FLORISELVA

Fecha de Matrimonio: 3 DE FEBRERO DE 1994

Nombres del padre: VASQUEZ GALO

Nombres de la madre: DOMO JUANA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-132-49105



181-132-49105

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

130381319-B

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VASQUEZ DOMO ANGELO RAMÓN
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 2015-08-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-18

ESTADO CIVIL CASADO
 MARÍA FLORENCIA
 DEVALLE LOON

DIRECCIÓN SUPERIOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 VASQUEZ GALO
 DOMO ANGELO
 GUAYAS
 2015-08-18
 2020-08-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

045 JUNTA N.
 045 - 099 NÚMERO
 1303813198 CÉDULA

VASQUEZ DOMO ANGELO RAMÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAS CANTÓN
 URDANETA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA:

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
 ELECCIONES 2017
 CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales
 y devueltos al interesado en.....
 fojas útiles.
 Manta, a 26 JUN. 2018
 Ah Santiago Piñero Ilresta
 NOTARIO DEL CANTÓN MANTA



0000053964



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308733771

Nombres del ciudadano: PALADINES PICO RAUL ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALADINES BASURTO RAUL ARTURO

Nombres de la madre: PICO LOPEZ DALIA ESTELA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-132-49172



181-132-49172

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 130873377-1

APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES PICO
RAUL ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO A1338A1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PALADINES BASURTO RAUL ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PICO LOPEZ DALIA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2018-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-06-07




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

058 JUNTA No

058 - 112 NÚMERO

1308733771 CÉDULA

PALADINES PICO RAUL ARTURO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

MANTA CANTÓN ZONA: 1

MANTA PARROQUIA



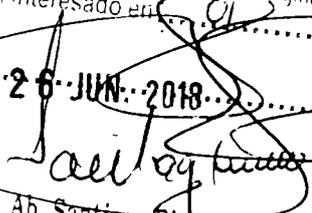

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en fojas utiles.

Manta, a... 26 JUN 2018 ...

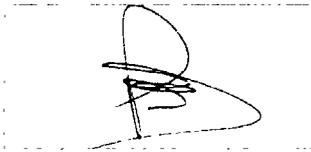


Ab. Santiago Rieyro Urresta
NOTARIO DEL CANTÓN MANTA



0000053965

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302140734

Nombres del ciudadano: PALADINES BASURTO RAUL ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PALADINES RAMON

Nombres de la madre: BASURTO JULIA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 181-132-49233



181-132-49233

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1302140734

APELLIDOS Y NOMBRES: PALADINES BASURTO RAUL ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-10-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CIVIL

V33432442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALADINES RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BASURTO JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-08

600417670

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

053 JUNTA No. 053 - 306 NÚMERO 1302140734 CÉDULA

PALADINES BASURTO RAUL ARTURO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: MANTA CANTÓN ZONA. 1

TARQUI PARROQUIA

EEI ECUADOR Y CONSULTA NOTARIAL

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos exhibidos en originales y devueltos al interesado en... 01... fojas utiles

Manta, d... 26 JUN 2018

Ab. Santiago Piñero Urresta
 NOTARIO DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-002-000064513



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701002P03454						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2017, (11 01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1704580123	ECUATORIANA	MANDANTE	BANCO DE LA PRODUCCION S.A PRODUBANCO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS						
CUANITIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA: BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO ✓

A FAVOR DE: GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR ✓

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

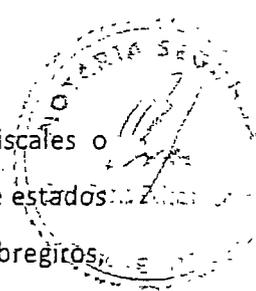
ESCRITURA NO. 2017-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, nueve de agosto del año dos mil diez y siete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidente Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la

0000053967

siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en su calidad de Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y por tanto Representante Legal, de conformidad con el nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante, quién además comparece en uso de las facultades constantes en el artículo cuadragésimo primero del Estatuto Social del Banco. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- La Señora Martha Cecilia Paredes Díaz, en la calidad en que comparece, declara que otorga Poder Especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Señora Germania Irina Cedeño Alcívar, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres cero siete ocho dos uno cero dos guión tres para que, mientras sea funcionaria del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, en adelante el "Banco", pueda realizar, en la Provincia de Manabí, los siguientes actos y contratos: Intervenga en nombre y en representación del Banco, sin limitación de cuantía, en la suscripción de los siguientes documentos: convenios para operaciones contingentes, garantías bancarias, garantías, avales, cartas de retiro de mercaderías en la aduana, aceptación y giro de cartas de crédito domésticas e internacionales, endoso de conocimientos de embarque, suscribir a nombre del Banco todos los documentos que fueren necesarios para las operaciones de importaciones y exportaciones instrumentadas entre el Banco y sus clientes y como corresponsal del Banco Central del Ecuador; suscribir, sin limitación de cuantía, la certificación de mensajes swift para el trámite de registro de créditos externos en el Banco Central del Ecuador. Comparecer en los diferentes actos o contratos del servicio de Cash Management, (roles, pagos, proveedores, etcétera) como en los contratos de prestación de servicios para el cobro de servicios públicos (luz, agua, teléfono, etcétera), impuestos fiscales, así como el cobro de servicios privados, y suscribir las respectivas autorizaciones para este tipo de

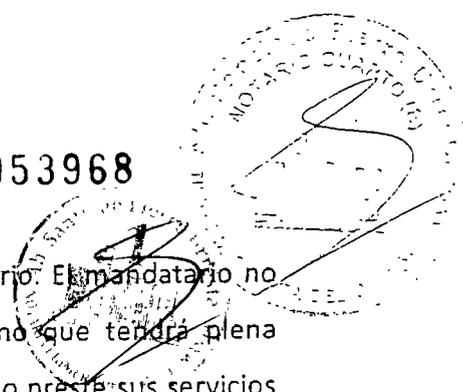
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



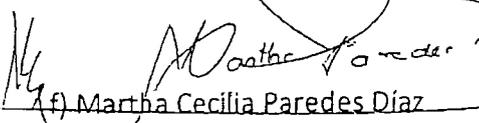
recaudaciones por concepto de impuestos, tasas o contribuciones fiscales o municipales. Para que suscriba a nombre del Banco las certificaciones de estados de cuenta corriente de los clientes del Banco y las liquidaciones de sobregiros, sin límite de cuantía, comparecer en la suscripción de contratos de mutuo y sobregiro contratado. Comparecer y suscribir a nombre del Banco los contratos relacionados a todos los productos y servicios que el Banco ofrece a sus clientes, así como sus modificaciones, rectificaciones, ampliaciones y cancelaciones; igualmente para que comparezca a nombre del Banco en todos los contratos de compraventa de bienes muebles que han sido o serán objeto de arrendamiento mercantil, sin límite de cuantía. Comparecer en las escrituras de constitución, aclaración, ampliación, modificación de hipotecas a favor del Banco y en el levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía, así como en todos los contratos de constitución, aclaración, ampliación, modificación de prendas de todo tipo y levantamiento de las mismas, cuando corresponda, sin limitación de cuantía. Comparecer a nombre del Banco en los documentos a ser suscritos por concepto de otorgamiento a los clientes de créditos automotrices y especialmente en el contrato de reserva de dominio con la cesión de éste a favor del Banco. Comparecer en representación del Banco en la aceptación como cesionario de garantías y títulos valores y como cedente, en estos casos con la firma conjunta de otro funcionario autorizado, apoderado especial del Banco. Suscribir a nombre del Banco todas las escrituras y contratos relacionados con bienes muebles e inmuebles que se reciban en dación en pago; en los contratos de compra y/o venta de bienes muebles que le haya autorizado previamente la Presidencia Ejecutiva o la Vicepresidencia Ejecutiva del Banco; así como las modificaciones, rectificaciones, ampliaciones, etcétera y todos los documentos públicos o privados relacionados con los contratos antes descritos.

TERCERA: RESERVA.- Este poder no suprime o limita la capacidad de ejercicio de la facultad delegada y/o que tienen otros funcionarios del Banco en virtud de otros poderes a ellos otorgados. Seguirán teniendo pleno vigor y vigencia otros

0000053968



poderes especiales otorgados a favor del mismo mandatario. El mandatario no podrá delegar este poder total ni parcialmente, el mismo que tendrá plena validez hasta que sea revocado y/o hasta que el mandatario preste sus servicios en el Banco. Se aclara que el mandante puede ejercitar en cualquier momento las facultades que está delegando sin que para ello se necesite revocar este mandato. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento, al que deberá agregarse como documento habilitante el nombramiento que ha quedado indicado. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, con matrícula profesional número dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Martha Cecilia Paredes Díaz

C.C. 170458012-3


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



www.produbanco.com

Quito, marzo 27 de 2014



Señora

Martha Cecilia Paredes Díaz

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informar que en la Sesión Extraordinaria de Directorio realizada el día de hoy, usted fue designada como VICEPRESIDENTA EJECUTIVA del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, por el período estatutario de cuatro años.

El Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO se constituyó ante el Notario Undécimo del cantón Quito mediante escritura pública otorgada el 21 de septiembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de marzo de 1978.

Según los estatutos sociales del Banco, contenidos en la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de PRODUBANCO de 18 de abril de 2012, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 11 de junio de 2012; usted, como Vicepresidenta Ejecutiva, de conformidad con el artículo trigésimo noveno de los mismos, tiene la representación legal, judicial y extrajudicialmente, de la Institución.

Adicionalmente, tiene las demás atribuciones concedidas por los estatutos sociales del Banco y las que le confieran el Directorio y el Presidente Ejecutivo.

Al comunicarle de esta designación también hago llegar a usted mi ferviente deseo porque su desempeño al frente de estas funciones sea de lo más beneficioso para la Institución.

Atentamente,

PRODUBANCO

Dr. Santiago Bermeo Valdivieso

Secretario General – Procurador Judicial

Quito, marzo 27 de 2014.- ACEPTO la designación como Vicepresidenta Ejecutiva del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO

Martha Cecilia Paredes Díaz

VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

C.C. No. 170458012-3

0000053969



TRÁMITE NÚMERO 0000053969

Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10328
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4012
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRÉCTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/03/2014
FECHA ACEPTACION:	27/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargó	Plazo
1704580123	PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 293 DEL: 30/03/1978 NOT: UNDECIMO DEL: 21/09/1977 REF Y COD. E. RM# 1850 DEL: 11/06/2012 NOT: SEGUNDA DEL: 18/04/2012 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA-NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra en... (ojas) útiles) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 02-Abr-14

Dra. Fátima Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704580123

Nombres del ciudadano: PAREDES DIAZ MARTHA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ANGEL PAREDES

Nombres de la madre: ZITA DIAZ

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-044-32755



179-044-32755

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000053970

ESTADO CIVIL
 CUDADANIA 170458012-3
 PADRES DIAZ MARTHA DECILIA
 PAREDES DIAZ MARTHA DECILIA
 EX-1-085-00567-F
 [Signature]

ECUATORIAN
 6388218422
 SUPERIOR
 DIRECTOR
 QUITO 12/17/2010
 PEN 3144515
 [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 032 JULIAN
 032-192
 1704580123
 PAREDES DIAZ MARTHA DECILIA
 APELLIDOS Y CONGRESO
 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 QUITO CANTON ZONA
 CUMBAYA PARROQUIA
 [Barcode]

TRANSPARENCIA
2017
 CIUDADANA (O)
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 [Signature]

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... (hojas) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a

Dra. Paola Degeida Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura de PODER ESPECIAL que otorga BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO a favor de GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR, debidamente sellada y firmada en Quito. a nueve de agosto del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en.....05..... fojas útiles
Manta, a 26 JUN. 2018

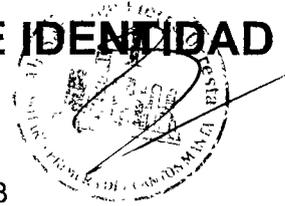
1

Ab. Santiago Nieto Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



0000053971

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1307821023

Nombres del ciudadano: CEDEÑO ALCIVAR GERMANIA IRINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: QUIROZ PONCE PEDRO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 3 DE ABRIL DE 1997

Nombres del padre: CEDEÑO ZAMBRANO TULIO CESAR

Nombres de la madre: ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-132-49437



188-132-49437

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CATASTRO

N. 130782102-3


 CEDI
 CIDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDEÑO ZAMBRANO TILIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
 ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 MANTA
 MANTA
 MANTA
 MANTA
 PROPIETARIA
 1974-04-08
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL
 CASADA
 PEDRO CARLOS
 QUIROZ PONCE



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERA

E43334242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CEDEÑO ZAMBRANO TILIO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL MADRE
 ALCIVAR MERA MARIANA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 MANTA
 2017-10-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-10-13




CERTIFICADO DE VOTACION
 CNE

016
 MANTA

016 - 238
 MANTA

1307821023
 CEDI

CEDEÑO ALCIVAR GERMANA IRIHA
 APELLIDOS Y NOMBRES

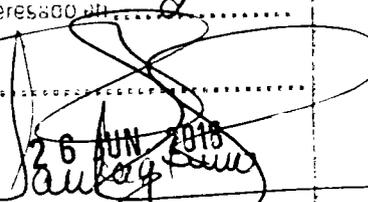


MANTAS
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN
 MANTA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 1

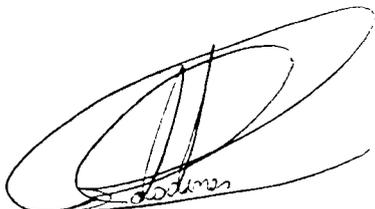


NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 certificación de documentos - xerocopia de originales
 y devuelto al interesado en
 fojas utiles.
 Manta, d.

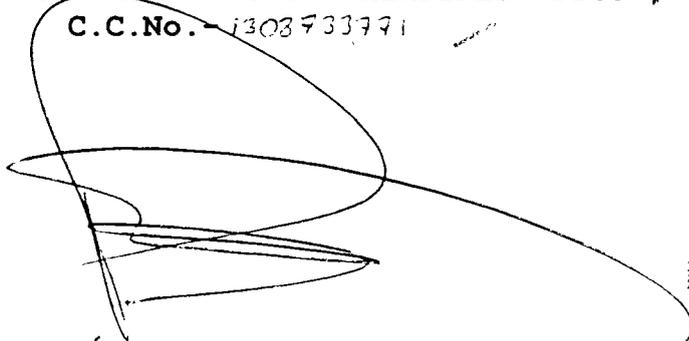


26 JUN 2018
 Ab. Santiago Fierro Illesca
 NOTARIO PRIMER DEL CANTÓN MANTA

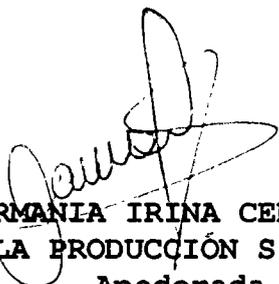
0000053972



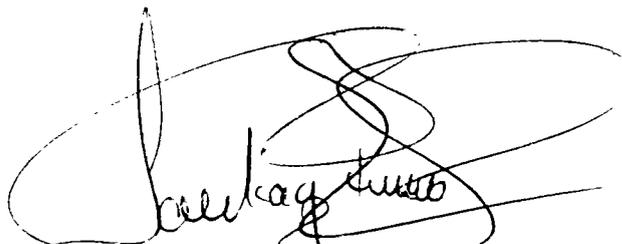
ING. RAÚL ARTURO PALADINES PICO
C.C.No.- 1308733771



ING. RAÚL ARTURO PALADINES BASURTO
C.C.No.- 1300140734



ING. GERMANIA IRINA CEDEÑO ALCIVAR
BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO
Apoderada
C.C.No.-



Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO - MANTA



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.- 2018130801P03512.- EL NOTARIO .-



Ab. Santiago Fierro Uresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

0000053973

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

2064

Número de Repertorio:

4257

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y ocho de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2064 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302140734001	PALADINES BASURTO RAUL ARTURO	COMPRADOR
1308733771001	PALADINES PICO RAUL ARTURO	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4480913000	16434	COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	4480911000	16433	COMPRAVENTA

Observaciones:

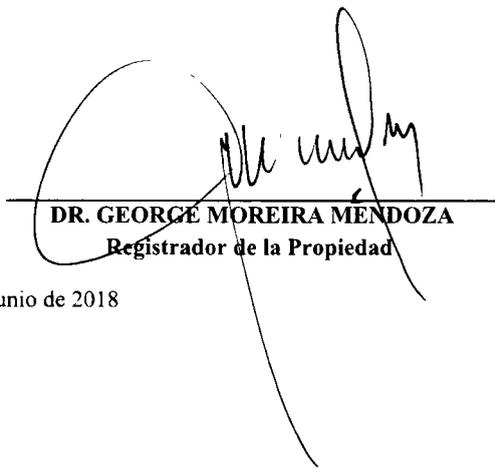
Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 28-jun./2018

Usuario: olga_verdesoto

Olga Verdesoto


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 28 de junio de 2018